



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

C69 29 DIC 2011

VISTO

La RD 1227/11 por la que se designó interinamente al Lic. Pablo Martín Moyano en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea; y

CONSIDERANDO

Que dicha designación se efectuó para cubrir la licencia de la Profesora Silvia Storni.

Que con fecha 10.12.11 la Profesora Storni se reintegró a su cargo.

Que corresponde que el Lic. Moyano vuelva a cubrir la licencia de la Profesora Griselda Sananez en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la misma Cátedra.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. **Pablo Martín Moyano** (Legajo 44.665) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra de **Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia de la Profesora Griselda Sananez en dicho cargo.

Artículo 2º: Reconocer por única vez los servicios prestados por el Lic. **Pablo Moyano** (Legajo 44665) en el cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea desde el 10.12.11.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1570



GRISelda SANANEZ
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA